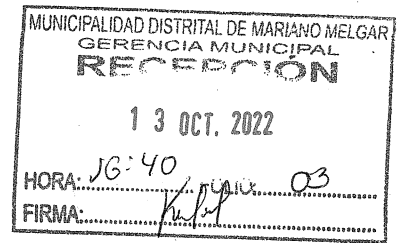


Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 245 -2022-MDMM

Mariano Melgar, **12 OCT 2022**

### VISTO:

Informe Técnico N°1273-2022-MDMM-GDU-GHR de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Informe N° 561-2022/GPyP/MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Técnico N° 1280-2022-MDMM-GDU-GHR de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Dictamen Legal N°378-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

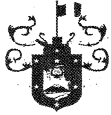
Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 1° señala que: "Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derógase la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública".

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan las Obras por Administración Directa, estableciendo lo siguiente: "Que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico-administrativo necesario y los equipos necesarios, es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico" aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra".

Que, mediante Informe Técnico N° 1273-2022-MDMM-GDU-GHR, de fecha 10.10.2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite la Ficha Técnica denominada "**FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA HÉROES DEL CENEPa Mz. G-1 EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR AREQUIPA - AREQUIPA**", la misma que se encuentra priorizada dentro de los mantenimientos de infraestructura construida programados y cuenta con las siguientes metas a ejecutar:

Item	Descripción	Unidad	Metrado
<b>01</b>	<b><u>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
01.01	ALMACEN Y OFICINAS PARA LA OBRA	MES	1.00
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO	GLB	2.00
01.03	INSTALACIONES PROVISIONALES (AGUA, LUZ)	GLB	1.00
01.04	LIMPIEZA INICIAL DEL MANTENIMIENTO	M2	



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 245 -2022-MDMM**

Que, en este sentido, mediante Informe Técnico N° 1280-2022-MDMM-GDU-GHR de fecha 11.10.2022 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la aprobación y autorización para la ejecución de la ficha técnica denominada "**FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA HÉROES DEL CENEPa Mz. G-1 EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR AREQUIPA - AREQUIPA**", siendo el presupuesto requerido para su ejecución de S/.108,819.83 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 83/100 SOLES) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, de acuerdo a lo revisado, la "**FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA HÉROES DEL CENEPa Mz. G-1 EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR AREQUIPA - AREQUIPA**", se encuentra comprendido por los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Presupuesto, Planilla de Metrados, Listado de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Especificaciones Técnicas, Desagregado de Gastos Generales, Calendario de Utilización de Recursos, Calendario de Avance de Mantenimiento, Panel Fotográfico, y Planos; cuyo presupuesto es de S/.108,819.83 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 83/100 SOLES), bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 1280-2022-MDMM-GDU-GHR de fecha 11.10.2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal N°378-2022-GAJ-MDMM; es de la opinión de **APROBAR** la Ficha Técnica denominada "**FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA HÉROES DEL CENEPa Mz. G-1 EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR AREQUIPA - AREQUIPA**", cuyo presupuesto es de S/.108,819.83 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 83/100 SOLES), bajo la modalidad de Administración Directa, conforme lo señalado en el Informe Técnico N° 1280-2022-MDMM-GDU-GHR de fecha 10.10.2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, estando a la evaluación técnica realizada por el Arq. Giancarlo Huerta Retamozo Gerente de Desarrollo Urbano y la opinión favorable de la Abg. Carolina Ximena Cateriano Paredes Gerente de Asesoría Jurídica, se procede a emitir el presente acto administrativo, en merito al marco legal expuesto.

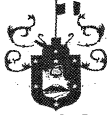
Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Contraloría N°195-88-CG; Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N°025 y 073-2019-MDMM, Dictamen Legal N°378-2022-GAJ-MDMM, esta Gerencia dispone lo siguiente:

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica denominada "**FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA HÉROES DEL CENEPa Mz. G-1 EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR AREQUIPA - AREQUIPA**", cuyo presupuesto es de S/.108,819.83 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 83/100 SOLES), bajo la modalidad de Administración Directa, conforme lo señalado en el Informe Técnico N° 1280-2022-MDMM-GDU-GHR de fecha 10.10.2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución de la Ficha Técnica aprobada cuyo presupuesto total asciende S/.108,819.83 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 83/100 SOLES), siendo el plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** bajo responsabilidad a la Gerencia de Desarrollo Urbano y áreas técnicas intervinientes, realizar las acciones que correspondan a fin de



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 245 -2022-MDMM**

llevar en adelante la ejecución de la Ficha Técnica denominada "FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA HÉROES DEL CENEPa Mz. G-1 EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR AREQUIPA - AREQUIPA", conforme a sus atribuciones y facultades otorgadas en cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, realice la publicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
Evelyn Kojina Nuñez Vargas  
GERENCIA MUNICIPAL



EKNV/  
Exp.  
CC.  
Interesados  
Archivo